MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...464...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 368/2011, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), PARA LA CONSTRUCCION DEL MODULO PARQUE BICENTENARIO, PRIMERA PARTE, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION ID Nº 221-212.

Asunción, 5 **de** mayo **de 2014**

VISTO: La nota UOC Nº 1.303/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 368/2011 firmado con la Empresa INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.), para la Construcción del Módulo Parque Bicentenario, 1ra. Parte del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción ID Nº 221-212; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4º, inciso i) de la Ley Nº 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice "Representar administrativamente al Ministerio, ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio"

Que el Llamado MOPC Nº 67/2011 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PARQUE BICENTENARIO, PRIMERA PARTE, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN - SEGUNDA CONVOCATORIA, fue adjudicado a la Empresa Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.) mediante la Resolución Ministerial Nº 2.660 de fecha 22 de diciembre de 2011.

Que en la cláusula 19.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 368/2011 suscrito por esta Cartera de Estado y la Empresa citada se establece: Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al artículo 62º de la Ley Nº 2051/03".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Asesoría Jurídica
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....464...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 368/2011, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), PARA LA CONSTRUCCION DEL MODULO PARQUE BICENTENARIO, PRIMERA PARTE, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION ID Nº 221-212.

Que la falta de liberación de áreas de trabajo, como así también el incremento de las cantidades de los ítems contractuales, autorizados por el Convenio Modificatorio Nº 1, y a los atrasos en los pagos a la contratista por parte de este Ministerio, han obligado a reestructurar el cronograma de tareas, con la consecuente demanda de prórroga del plazo de ejecución de los trabajos.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 16/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen DAJ Nº 433 de fecha 23 de abril de 2014, recomendando la aprobación de la propuesta.

Que la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción ha emitido el informe técnico de fecha 4 de marzo del 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 368/2011, suscrito por este Ministerio y la Empresa Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.), para la construcción del Módulo Parque Bicentenario, Primera Parte, del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción.

Art. 2°.- Prorrogar por el término de doscientos cincuenta y seis (256) días el plazo de ejecución de obras del Contrato S.G. MINISTRO Nº 368/2011, en atención a lo precitado en el exordio de la presente Resolución.

Art. 3°.- La aprobación dispuesta en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial no implica el incremento del monto contractual.

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.